

# INSTRUCCIONES MODELO 745

## CUESTIONES GENERALES

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ RELLENARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS, A MÁQUINA, POR GRABACIÓN INFORMÁTICA O UTILIZANDO BOLÍGRAFO, SOBRE SUPERFICIE DURA, SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS.

### Normativa reguladora

La normativa reguladora está comprendida en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, así como en la Orden HFP/583/2023, de 7 de junio, por la que se eleva a 50.000 € el límite exento de la obligación de aportar garantías en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de tributos cedidos (ITPAJD, ISD, Patrimonio y Juego) cuya gestión recaudatoria corresponda a las Comunidades Autónomas; así como por la Orden de 14 de marzo de 2013 por la que se regulan los medios de pago en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y en la Orden de 20 de Octubre de 2023, por la que se eleva a 100.000 € el límite exento de la obligación de aportar garantías en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de tributos propios y otros ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### Casillas (5 a 24)

En este apartado se consignarán los datos relativos al interesado. Si dispone de las etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto. Si no dispone de dichas etiquetas deberá cumplimentar los datos de identificación que se solicitan.

### Casillas (31 a 32)

Si actúa por medio de representante, deberá adherir la etiqueta identificativa correspondiente al mismo en el espacio reservado al efecto. Si no dispone de dichas etiquetas deberá cumplimentar los datos de identificación que se solicitan.

Recuerde que debe acreditarse la representación por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado ante el órgano administrativo correspondiente. A estos efectos, serán válidos los documentos normalizados de representación que apruebe la Junta de Extremadura para determinados procedimientos.

### Casillas (33 a 47)

Si desea que las notificaciones que se produzcan se efectúen en lugar distinto de su domicilio fiscal, deberá indicar el domicilio al que quiere que se dirijan.

## DOCUMENTACIÓN

Se deberá aportar los documentos y justificantes que estimen oportunos en apoyo de su solicitud. En particular, deberá presentar aquellos documentos que justifiquen la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido. Cuando proceda, deberá presentar los documentos acreditativos de la representación y el lugar señalado a efectos de notificación.

Si la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita ha sido determinada mediante autoliquidación, deberá aportar el modelo oficial de ésta, debidamente cumplimentado, salvo que el contribuyente no esté obligado a presentarlo por obrar ya en poder de la Administración; en tal caso, señalará el día y procedimiento en que lo presentó. Asimismo, cuando solicite el aplazamiento o el fraccionamiento de un reintegro de subvenciones deberá aportar, junto con esta solicitud, copia de la resolución de reintegro emitida por el órgano gestor correspondiente.

### DATOS DE LA DEUDA (D):

- El apartado "Oficina Gestora" debe indicar la oficina en la que se ha presentado la autoliquidación o la Oficina que ha dictado la liquidación que pretende fraccionar o aplazar.
- En la columna "Concepto/Nº de Expediente" debe consignar el concepto de la deuda, por ejemplo: Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales, Subvención, Multa, etc. y en el nº de expediente de la Oficina Gestora.
- En la columna "Nº de liquidación/autoliquidación" consignar el número de documento identificativo de la liquidación o autoliquidación.
- La columna "importe" debe contener el importe total de la deuda.
- En "Fecha de vencimiento del período voluntario" debe indicar la fecha en la que finaliza el plazo de pago de la deuda.
- Pago parcial: ingreso a cuenta que solicita el interesado para reducir el importe a fraccionar o aplazar.

### SEÑALE EL SUPUESTO (E):

Deberá marcar si solicita aplazamiento o fraccionamiento. Aplazar significa que abonará la totalidad de la deuda en un solo plazo. Fraccionar significa dividir la deuda en varios plazos con vencimientos periódicos.

En el apartado "Deudas con dispensa de garantía" y "Deudas con garantía", señale el que corresponda atendiendo a lo dispuesto a continuación.

En el caso de que la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento esté relacionada con deudas derivadas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales o Actos Jurídicos Documentados, del Impuesto sobre Sucesiones o Donaciones, del Impuesto sobre el

Patrimonio o de Tributos sobre el Juego, quedará dispensado de aportar garantías siempre que el importe conjunto de las deudas no supere los 50.000 euros.

En el caso de que la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento esté relacionada con deudas derivadas de conceptos distintos a los impuestos y tributos señalados en el párrafo anterior, quedará dispensado de aportar garantía siempre que el importe conjunto de las deudas no supere los 100.000 euros.

En aquellos casos en que, por superar los límites anteriormente señalados, proceda aportar garantía, deberá rellenar el apartado: DOCUMENTACIÓN NECESARIA. GARANTÍAS. No obstante, podrá proponer el pago parcial de la deuda para reducir ésta en cuantía inferior a 50.000 ó 100.000 € (según sea el tipo de deuda respecto de la que se presenta la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento) y gozar de dispensa.

#### CAUSAS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD (F):

Deberá seleccionar la opción que corresponda. En el supuesto de indicar "Otras" deberá expresar el motivo en el que fundamenta su petición.

#### PROPUESTA DE PAGO (G):

La elección del vencimiento actualmente está prevista para el supuesto de pago con documentos que se le remitirán al interesado y deberá entregar para su ingreso en la entidad bancaria en el plazo en el que venzan.

Para el supuesto de domiciliación el pago será el día 20.

Los plazos máximos que se pueden conceder dependen del tipo y cuantía de la deuda, y son los siguientes:

	DOCUMENTO DE PAGO		DOMICILIACIÓN DE PAGO	
	Fraccionamiento	Aplazamiento	Fraccionamiento	Aplazamiento
Deudas iguales o inferiores a 300 €	No se concede	No se concede	No se concede	No se concede
Deudas superiores a 300 € e iguales o inferiores a 1.000 €	2 plazos trimestrales	6 meses	6 plazos mensuales	6 meses
Deudas superiores a 1.000 € e iguales o inferiores a 3.000 €	4 plazos trimestrales	6 meses	12 plazos mensuales	6 meses
Deudas superiores a 3.000 € e iguales o inferiores a 10.000 €	8 plazos trimestrales	12 meses	24 plazos mensuales	12 meses
<b>A partir de 10.000 euros se diferencia entre deudas derivadas de tributos cedidos cuya gestión recaudatoria corresponde a la Comunidad Autónoma<sup>1</sup> del resto de deudas:</b>				
<b>Deudas derivadas de tributos cedidos:</b>				
Deudas superiores a 10.000 € e iguales o inferiores a 50.000 €	12 plazos trimestrales	12 meses	36 plazos mensuales	12 meses
Deudas superiores a 50.000 € con garantía	16 plazos trimestrales	24 meses	48 plazos mensuales	24 meses
<b>Resto de deudas:</b>				
Deudas superiores a 10.000 € e iguales o inferiores a 100.000 €	12 plazos trimestrales	12 meses	36 plazos mensuales	12 meses
Deudas superiores a 100.000 € con garantía	16 plazos trimestrales	24 meses	48 plazos mensuales	24 meses

<sup>1</sup>Tributos Cedidos cuya gestión recaudatoria se asume por la Comunidad Autónoma de Extremadura: impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre el Patrimonio y Tributos sobre el Juego.

\*Se informa que las deudas en concepto de reintegro de subvención con Fondos Europeos no superarán los 2 años.

#### DOMICILIACIÓN BANCARIA (H):

En este apartado se consignarán los datos relativos de la cuenta bancaria para la domiciliación de los pagos, que sea de la titularidad del obligado al pago y se encuentre abierta en entidad de crédito autorizada para actuar como colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Debe aparecer la firma de los apoderados y sello de la entidad bancaria que certifican la existencia de la cuenta abierta para la domiciliación solicitada.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (I):

1. Documentación acreditativa de la representación, en su caso.
2. Si la deuda tributaria cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita ha sido determinada mediante autoliquidación, fotocopia del modelo oficial de ésta, debidamente cumplimentado, salvo que el interesado no esté obligado a presentarlo por obrar ya impreso en poder de la Administración; en tal caso, señalará el día y procedimiento en el que lo presentó.

3. Documentación relativa a la garantía ofrecida, siempre que proceda aportarla (ver notas del apartado E).
4. Si la deuda es en concepto de reintegro de subvención o pago indebido de renta básica, ayuda a la dependencia, etc. deberá adjuntar copia de la resolución de reintegro dictada por el órgano gestor.
5. **Documentación acreditativa de las dificultades transitorias de tesorería**, que le impiden efectuar el pago en el plazo establecido. Como por ejemplo:
  - A. En caso de personas físicas:
    - Fotocopia del documento acreditativo de la fuente de obtención de sus rentas (nómina, pensión, subsidio...).
    - Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o ingresos anuales.
    - Certificado bancario del saldo actual de las cuentas bancarias de la que es titular.
  - B. En el caso de personas jurídicas (SOCIEDADES).
    - Balance de situación y cuenta de resultados de los tres últimos ejercicios debidamente aprobados y presentados en el Registro Mercantil.
    - Balance de situación cerrado a la fecha de solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, o último balance mensual o trimestral del año de que se disponga, debidamente firmado por el administrador de la empresa.
    - Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del último ejercicio.
    - Certificado bancario del saldo actual de las cuentas bancarias de la que es titular.

#### **FIRMA (K)**

El modelo deberá ser firmado obligatoriamente por el interesado o por su representante, indicando la fecha de presentación.